



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: SERVIDUMBRE

DTE: BUFALAS SAN MIGUEL S.A.S.

DDO: GLADYS MARÍA COY GRANADOS Y OTRO

RAD: 50573-31-89-002-2018-00035-00

Puerto López - Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud de aplazamiento dentro del presente asunto, se reprograma la audiencia inicial, para el día **jueves 01 de septiembre 2022 a las 09:30am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 02 de mayo de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.015. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria</p>

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe31bc491d8f3966232e198533e64fbe08f23de0a196c5087861d457f13b4b3e**

Documento generado en 29/04/2022 08:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>